



**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SUMINISTROS
IMPRESA CON EL PROVEEDOR SR. LUIS SEPULVEDA
VEGA.**

Decreto-Nº **2911**

Chillán Viejo, **05 SEP 2016**

VISTOS:

Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorias.

La ley N° 19.886 de compras públicas, bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, publicado en el diario oficial el 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

El Art. 10 N° 7 letra a del reglamento de la ley N° 19.886, donde indica "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar los servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 2.498 del 28 de julio de 2016, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

La necesidad de incorporar nuevo formato de imprenta para la emisión de decretos de pagos de los distintos departamentos municipales.

El Contrato de suministro de imprenta suscrito con fecha 15 de marzo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don Luis Sepulveda Vega.

El Decreto Alcaldicio N° 994 de fecha 16 de marzo de 2016, el cual aprueba contrato de suministros con el proveedor Don Luis Sepulveda Vega.



DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** anexo al contrato celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don Luis Sepulveda Vega Rut. [REDACTED]
- 2.- **IMPUTESE** los gastos a las cuentas que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OES/PMV/nmm

Distribución: Secretario Municipal, Depto. Salud, Depto. Educación, Adquisiciones
Municipalidad, Interesado, Of. Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ANEXO CONTRATO SUMINISTRO DE IMPRENTA

En Chillán Viejo, a 05 de septiembre del 2016, entre la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, Rut N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Administrador Don Ulises Aedo Valdes, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], en adelante la Municipalidad y **Luis Sepúlveda Vegas** Rut N° [REDACTED], domiciliado [REDACTED], Chillán. Licitación en el portal Mercado Publico N° 3671-65-LE15, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan en ampliar los servicios que dieron origen a este contrato, incorporando como servicio conexo el siguiente formato:

Formato Impreso	Tamaño	Papel	N° de Copias	Otras Características	Precio Neto Unitario
Hoja a color 1/0	Tamaño especial 10	Papel Bond 75 grs.	Sólo Original	Con fondo de timbre de agua papel hilado 3	15,5

SEGUNDO: Los otros antecedentes del contrato se mantienen sin modificación.

El presente contrato se firma en 6 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de Luis Sepúlveda Vegas y 5 en poder de la Municipalidad.


LUIS SEPÚLVEDA VEGAS
 Imprenta


ULISES AEDO VALDES
 Administrador Municipal


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
 Secretario Municipal